



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales

Las Malvinas son argentinas

"50 aniversario de la UNSa-Mi sabiduría viene de esta tierra"

RESOLUCIÓN CD-ECO N° 220-22
Salta, 06 JUN 2022
EXPEDIENTE N° 6374/21

VISTO: La Res. CDECO N° 169/21, a fs. 38-39, mediante el cual se aprobó el Régimen de Equivalencias entre los Planes de estudios 2003 de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Sede Salta, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera), Plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, de Sede Salta y Sede Regional Tartagal y la carrera de pregrado TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CONTABILIDAD en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Salta, y,

CONSIDERANDO

Que las carreras Tecnicatura Universitaria en Contabilidad y Tecnicatura Universitaria en Administración se aprobaron por Res. CS 188/2021/Resol-2022-263-APN-ME y Res. CS 191/2021/Resol-2022-699-APN-ME, respectivamente.

Que la citada Res. CDECO N° 169/21 fue ratificada por Res. CS N° 190/2021 (fs. 73-75)

Que en el Anexo de las Res. CDECO N° 169/2021 y Res. CS N° 190/2021 se incluyó erróneamente:

- a) en la columna correspondiente a la "**Licenciatura en Administración plan de estudios 2003**" la asignatura "**Derecho Público Módulo I – Derecho Constitucional**"
- b) en la columna correspondiente a la "**Contador Público Nacional plan de estudios 2003**" la asignatura "**Derecho Constitucional**" cuando correspondía "**Derecho Público Módulo I – Derecho Constitucional**"

Que es necesario emitir el correspondiente acto administrativo rectificativo.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina emite Dictamen N° 161/22 que obra a fs. 107-109 aconsejando aprobar el proyecto que obra a fs. 105-106.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 07/2022, celebrada en forma bimodal, de fecha 31.05.2022, resolvió aprobar el Despacho N° 161/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 107-109 del Expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

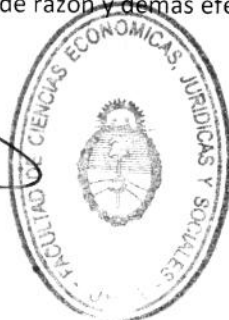
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. MODIFICAR el Anexo de la Res. CDECO N° 169/2021 mediante la cual se aprueba el Régimen de Equivalencias entre los Planes de estudios 2003 de las carreras Contador Público Nacional y Licenciatura en Administración (Sede Salta, Sede Regional Tartagal y Sede Regional Sur Metán-Rosario de la Frontera), Plan de estudios 2019 de la carrera de Contador Público Nacional, de Sede Salta y Sede Regional Tartagal y la carrera de pregrado TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CONTABILIDAD en el ámbito de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Sede Salta según se indica en el Anexo de la presente resolución, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º . HAGASE SABER al Consejo Superior y a Secretaria Académica de la Universidad Nacional de Salta y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv/mrp

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. MIGUEL MARTIN NINA
DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa



Universidad Nacional de Salta

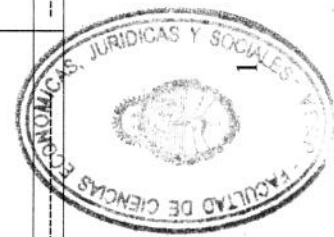


Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

220-22

**ANEXO (Res. CDECO N° /2021)
RÉGIMEN DE EQUIVALENCIAS DE MATERIAS PLAN DE ESTUDIOS 2021
TECNICATURA UNIVERSITARIA EN CONTABILIDAD**

| Tecnatura Universitaria en Contabilidad | Contador Público Nacional Plan de Estudios 2019 | Contador Público Nacional plan de Estudios 2003 | Licenciatura en Administración plan de Estudios 2003 |
|---|---|---|---|
| Matemática I | Matemática I | Matemática I | Matemática I |
| Matemática II | Matemática II | Matemática II | Matemática II |
| Cálculo Financiero | Cálculo Financiero | Cálculo Financiero | Cálculo Financiero |
| Estadística I | Estadística I | Estadística I | Estadística I |
| Economía I | Economía I | Economía I | Economía I |
| Economía II | Economía II | Economía II | Economía II |
| Principios de Administración | Principios de Administración | Principios de Administración | Principios de Administración |
| Introducción a la Contabilidad | Introducción a la Contabilidad | Contabilidad I | Contabilidad I |
| Contabilidad I | Contabilidad I | Contabilidad I | Contabilidad I |
| Contabilidad II | Contabilidad II | Contabilidad II | Contabilidad II (optativa) |
| Derecho Civil | Derecho Civil | Derecho I | Derecho I |
| Derecho Constitucional | Derecho Constitucional | Derecho Público-Módulo I-Derecho Constitucional | ----- |
| Derecho Privado, Obligaciones y Contratos | Derecho Privado, Obligaciones y Contratos | Derecho Privado, Obligaciones y Contratos | Derecho II- Módulo I |
| Derecho del Trabajo y la Seguridad Social | Derecho del Trabajo y la Seguridad Social | Derecho del Trabajo y la Seguridad Social | Derecho IV- Módulo I- Derecho del Trabajo y la Seguridad Social |
| Práctica Contable I | ----- | ----- | ----- |
| Administración Financiera Gubernamental | ----- | ----- | ----- |
| Práctica Contable II | ----- | ----- | ----- |
| Herramientas Informáticas Aplicadas a Ciencias Económicas | ----- | ----- | ----- |
| Seminario Integrador Final | ----- | ----- | ----- |



Cra. María Rosa Panza de Allica
Secretaria de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.

Mg. MIGUEL MARTIN NIWA
D E C A V O
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. UNSa